



Índice de Precios

Dajabón

Introducción

En este documento se establecen los valores catastrales del m² de terreno de los municipios, distritos municipales, secciones y parajes que conforman la provincia Dajabón. El Decreto no. 550-03 establece que; las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país, se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

Este índice contribuye además, a impulsar la misión catastral de Formar, Conservar y Actualizar el Inventario de los Bienes Inmuebles del País.

Contenidos

1. La Dirección General de Catastro Nacional
2. Conceptos Generales
3. Metodología de Trabajo
4. Macro-región Norte
 - I. Subregión Cibao Noroeste
 - Generalidades Provincia Dajabón
 - Resolución
 - Índice de Precios Provincia Dajabón
5. Conclusiones



Dirección General de Catastro Nacional.



EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda



MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

- Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

VISIÓN

Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.



MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.

Conceptos Generales



• Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.¹

• Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado.²



• Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- El uso
- El costo de las plantaciones
- El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.

Vigencia del valor



Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

1. **Índice de Precio.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 24
2. **Valor Catastral.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22

Metodología de Trabajo



El proceso para la realización de los índices es el siguiente:

1. Investigación previa y estudio del lugar.

Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.



2. Elaboración de material de apoyo.

Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.



3. Realizar el trabajo de campo.

En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

4. Revisión.

En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.

4. Socialización de la Tarifa.

Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.

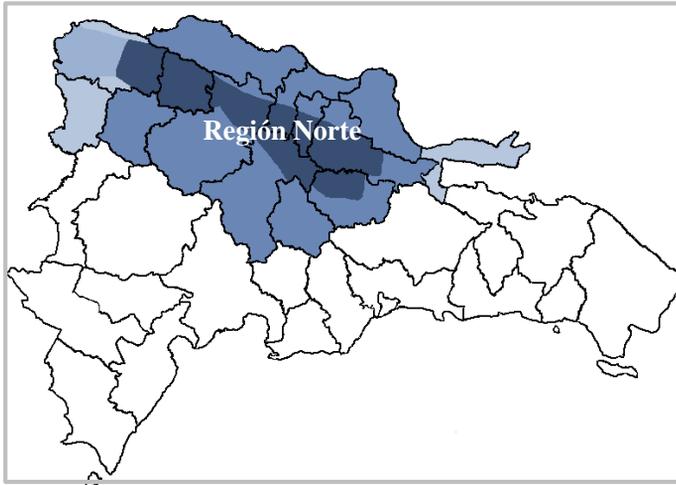
4. Correcciones.

5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.



REGIÓN NORTE



La región norte conocida generalmente como El Cibao, es una región cultural y región geográfica de la República Dominicana, que se ubica en la porción norte del país. Queda limitada por la frontera internacional con Haití al oeste; la cordillera central al sur oeste y sur; al sur este con la sierra de Yamasá y Los Haitises; al este con la bahía de Samaná y; al norte con el Océano Atlántico.

Sus ríos más importantes son el Yaque del Norte y el Yuna, en cuyas cuencas y valles se asienta la mayor parte de su población. Otra parte de sus habitantes se concentran en los Llanos Costeros del Atlántico. La ciudad de Santiago de los Caballeros divide la región en 2 partes con climas ligeramente diferentes. La parte más oriental (bañada por el río Yuna) se extiende hacia el este es más húmeda y la parte más occidental (bañada por el río Yaque del Norte) limita al oeste con la frontera dominico-haitiana es menos húmeda.

La región posee su propia identidad cultural y aunque no posee la categoría de división administrativa, conforma una "macrorregión de desarrollo"; sin gran gama industrial y altos niveles de progreso entre sus habitantes cuenta con altos niveles de escolarización y la mayor calidad de vida de entre las tres regiones de la República Dominicana; no obstante, antiguamente era un departamento durante la ocupación haitiana (1822-1844) y en los primeros años de vida nacional independiente.¹ El Cibao se caracteriza socioculturalmente por el abrumador predominio del legado español y económicamente por ser la región más próspera del país.

SUBREGIÓN NOROESTE

Línea Noroeste

Valle Occidental del Cibao o Línea Noroeste

El Valle del Cibao Occidental es avenado por el sistema hidrográfico del río Yaque del Norte, que lo recorre longitudinalmente hasta desaguar en el océano Atlántico, después de formar un extenso delta próximo a la desembocadura. Es tal la importancia del río Yaque del Norte y sus tributarios en esta región que a este valle se le conoce también como **Valle del Yaque del Norte**.

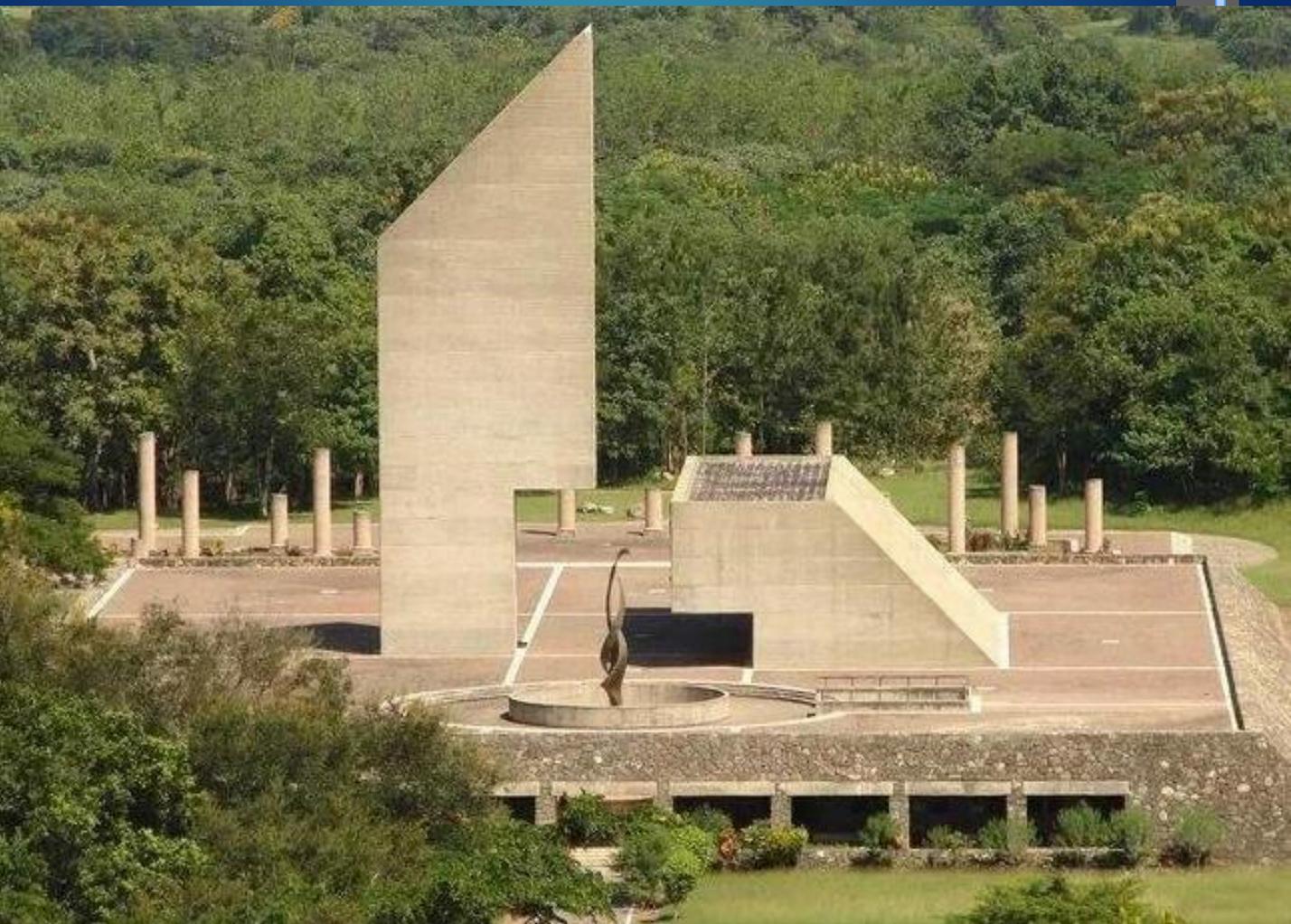
En tiempos geológicos, luego de que ocurriera el levantamiento de tierras durante el Mioceno, al este – sudeste de Santiago, que dividió el antiguo canal marino en dos, quedó en el lado occidental un golfo de poca profundidad, el “*Golfo Yaquensis*“. Este golfo fue rellenado por los sedimentos que bajaban principalmente de la Cordillera Central, hasta rellenarlo completamente.

Está limitado al norte por la Cordillera Septentrional (Sierra de Montecristi), al sur por la Cordillera Central (Sierra del Cibao), al oeste por el océano Atlántico y Haití y al este por las pequeñas elevaciones que lo separan del Valle Oriental.



**ÍNDICE DE PRECIOS:
REGIÓN NOROESTE.**

DAJABÓN



Monumento al grito de Capotillo
Loma de Cabrera
Dajabón



ÍNDICE DE PRECIOS: REGIÓN NOROESTE.

DAJABÓN

Altar Votivo de la Republica Dominicana Dajabón

Dajabón es una de las 32 provincias de la República Dominicana situada en el noroeste del país, en la frontera con Haití. Limita al norte con la provincia Montecristi, al este con Santiago Rodríguez, al sur con Elías Piña y al oeste con la República de Haití. La capital provincial es la ciudad de Dajabón. Su nombre actual deriva del nombre Taíno de la región: Dahaboon

La provincia Dajabón tiene una superficie total de 1.021,3 km². Está dividida en cinco municipios y cuatro distritos municipales. Los municipios y distritos municipales (D.M.) son: Dajabón, municipio cabecera Cañongo (D.M.), El Pino, Manuel Bueno (D.M.), Loma de Cabrera, Capotillo (D.M.), Santiago de la Cruz, Partido y Restauración

La provincia presenta dos regiones geomorfológicas claramente definidas: una región montañosa y otra llana. La región montañosa se encuentra en la parte norte de la Cordillera Central y abarca todo el sur de la provincia. La mitad norte de la provincia se encuentra en la parte occidental del Cibao (o Valle del Yaque). Es una región llana, con apenas algunas colinas pequeñas.

El principal río de la provincia es el Dajabón, llamado actualmente río Masacre. Como en todas las provincias fronterizas, hay poco desarrollo económico en general. Hay un importante tráfico comercial con Haití, especialmente en la ciudad de Dajabón.

La producción agropecuaria es de capital importancia para la economía dajabonera, aunque el municipio posee muchos recursos agropecuarios sin explotar adecuadamente. Los principales productos del agro son el arroz, yuca, habichuelas, maní y maíz; en menor escala se produce cebolla, tabaco, guandul, plátano y guineo. La ganadería está representada por las especies vacuna, ovina y porcina, existiendo también un importante sector avícola.

La población económicamente activa (PEA) del municipio asciende a 7,753 personas, mientras que la población que se encuentra laborando es de 6,012 personas, cantidad que representa el 77% de la PEA. Dajabón cuenta con 1,515 servidores públicos, los cuales representan el 25% de la mano de obra que se encuentra trabajando.



Resolución

Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

RESOLUCIÓN No.007-2021, QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA DAJABÓN Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la Provincia Dajabón y sus Municipios, han experimentado un sostenido y continuo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han elaborado el índice de precios por metro cuadrado (m²) de terreno que regirá en la Provincia Dajabón y sus Municipios.





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General procedió a realizar la ponencia de valor con los entes de los municipios, a través del portal institucional de conformidad con la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional y demás leyes complementarias.

CONSIDERANDO: Que debido a la pandemia COVID-19, la vista pública y socialización, se realizó únicamente a través del portal institucional.

CONSIDERANDO: Que en el plazo establecido no se presentaron observaciones, sugerencias de mejoras, ni inconformidad con el referido índice.

CONSIDERANDO: Que la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, en su Artículo 23 establece que las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administran recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición, los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública dispone que el procedimiento consultivo se inicia formalmente mediante la publicación simultánea en un medio impreso y en el portal de internet de existir éste de la Autoridad Convocante, de un aviso en el que se invita a todo interesado a efectuar observaciones y comentarios respecto del proyecto de decisión que la autoridad convocante.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Ley 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

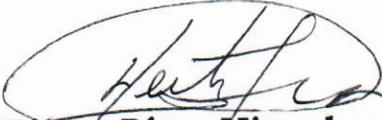
VISTA: La publicación de socialización del índice de precios en el portal de la institución de fecha 24 de mayo del 2021.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado (m²) de terreno, que regirá en la Provincia Dajabón y sus Municipios.

ARTÍCULO 2: Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, con anterioridad a la presente Resolución, se aplicará la Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Veintiocho (28)** días del mes de **Junio** del año **Dos Mil Veintiuno (2021)**.


Héctor Pérez Mirambeaux
Director General.



HPM/AJMR
mmm



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Provincia

DAJABÓN



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

PROVINCIA DE DAJABÓN

ZONA URBANA

CODIGO No. 001

SECTOR: CENTRO

Valor promedio

RD\$

4,000.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. El Matadero (La Sangre)

RD\$

500.00

Bo. Brooklyn

RD\$

1,300.00

Límites :

Al Norte : C/ Gastón Fernando Deligne

Al Sur : Av. Duarte

Al Este : C/ Pablo Reyes

Al Oeste : Río Masacre

Vías Principales:

Calle Gastón Fernando Deligne

Desde la C/Víctor Manuel Abreu hasta el Mercado Binacional

RD\$

8,000.00

Calle Beller

Desde la C/ Víctor Manuel Abreu hasta la C/ Capotillo

RD\$

10,000.00

Avenida Dulce de Jesús Senfleur

Desde la C/Gastón Fernando Deligne hasta la Carretera a Cañongo

RD\$

5,000.00

Calle Capotillo

Desde la C/Fernando Valerio hasta la C/Beller

RD\$

5,000.00

Calle Pablo Reyes

Desde la C/Beller hasta la C/Gastón Fernando Deligne

RD\$

9,000.00



ZONA URBANA

CODIGO No. 002

SECTOR: NORTE PEREZ GOMEZ

promedio

Valor

RD\$ 1,800.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. Los Nuevo

RD\$ 1,300.00

Bo. Brisas de Beller

RD\$ 1,500.00

Limites:

Al Norte : Barrio La Fé

Al Sur : C/ Gastón Fernando Deligne

Al Este : Avenida Duarte

Al Oeste : Mercado Binacional Dajabón

Avenida Dulce de Jesús Senfleur

Desde la C/Gastón Fernando Deligne hasta la Carretera a Cañongo

RD\$ 5,000.00

ZONA URBANA

CODIGO No. 003

SECTOR: LA FE

Valor promedio

RD\$ 2,000.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. Paraíso

RD\$ 500.00

Residencial Rudy Antonio

RD\$ 1,500.00

Bo. Mukai

RD\$ 1,500.00

Villa Progreso o Los Multi

RD\$ 1,000.00

Al Norte : D.M. Cañongo

Al Sur : Bo. Nuevo

Al Este : Avenida Dulce de Jesús Senfleur

Al Oeste : Río Masacre

Avenida Dulce de Jesús Senfleur

Desde la C/Gastón Fernando Deligne hasta la Carretera a Cañongo

RD\$ 5,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 007-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

ZONA URBANA

CODIGO No. 004

SECTOR: LA PAZ

Valor promedio

RD\$

2,000.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Colonia la Fe	RD\$	1,700.00
Bo. La Esperanza	RD\$	1,300.00
Bo Mejoramiento Social	RD\$	1,500.00
Bo. La Caridad	RD\$	600.00
Bo. Los Médicos	RD\$	2,000.00
Bo. Beller	RD\$	1,700.00
Bo. Militar	RD\$	1,000.00
Bo. Minima	RD\$	1,000.00

Límites :

Al Norte : D. M. Cañongo
Al Sur : Av. Presidente Henríquez
Al Este : La Aviación
Al Oeste : Río Masacre

Vías Principales:

Calle Beller

Desde la C/Víctor Manuel Abreu hasta la C/Capotillo RD\$ 10,000.00

ZONA URBANA

CODIGO No. 005

SECTOR: BO. LA CURVA

Valor promedio

RD\$

1,000.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. Guayabal	RD\$	1,100.00
Bo. La Mina	RD\$	1,500.00
Residencial los Socias	RD\$	1,100.00
Bo. Villa Progreso I y II	RD\$	1,000.00

Límites :

Al Norte: Av. Presidente Henríquez
Al Sur: Bo. Las Flores
Al Este: Sin Limites
Al Oeste: C/Prof. Emilio Batista

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 007-21



ZONA URBANA

CODIGO No. 006

SECTOR: BO. NUEVO MEXICO

Valor promedio RD\$ 2,000.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. Bella Vista

RD\$ 1,000.00

Bo. Villa Alegre

RD\$ 1,200.00

Límites :

Al Norte: Bo. La Curva

Al Sur: Sin Limites

Al Este: Sin Limites

Al Oeste: Carretera a Capotillo

ZONA URBANA

CODIGO No. 007

SECTOR: BO. BENITO MONCION

Valor promedio RD\$ 2,500.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. La Manicera

RD\$ 2,500.00

Bo. Villa Codepo

RD\$ 600.00

Bo. Villa sur

RD\$ 800.00

Bo. La Sangre

RD\$ 600.00

Bo. Brooklyn

RD\$ 1,000.00

Bo. Loyola

RD\$ 1,000.00

Límites :

Al Norte: C/Nilo Geraldo Blanco

Al Sur: Bo. Abanico

Al Este: Bo. Las Flores

Al Oeste: Río Masacre

Vías Principales:

Avenida Dulce de Jesús Senfleur

Desde la C/Gastón Fernando Deligne hasta la Carretera a Cañongo

RD\$ 5,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE DAJABON		
ZONA RURAL		
SECCION: CAÑONGO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
COLONIA DE LA FE (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
COLONIA 30 DE MAYO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
CORRAL GRANDE (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

SECCION: CAYUCO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
PALO BLANCO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
CAYUCO (POBLADO)	300.00	15.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA CERA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LAJA ARRIBA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		5.00
LOS ARROYOS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
SABANA SANTIAGO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00



SECCION: SABANA LARGA		VALOR EN RD\$/M²	
PARAJES:			
LA CANA (POBLADO)	300.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
SABANA LARGA (POBLADO)	300.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
LOS CERCADILLOS (POBLADO)	300.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
LOS CIRUELOS (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
EL CANDELON (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
TALANQUERA (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00

SECCION: CLAVELLINA		VALOR EN RD\$/M²	
PARAJES:			
CLAVELLINA (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
ESPERON (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
LAJAS (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
LA PIÑA (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LA CIENAGA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA PATILLA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
AGUA SANTA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
ARROYO PRIETO (POBLADO) Rio	-	
CON FRENTE A LA CARRETERA		-
INTERIOR		-
LOS JIBAROS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
SECCION: CHACUEY		VALOR EN
PARAJES:		RD\$/M²
CHACUEY (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL PABELLON (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
PASO TAPAO (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00



DISTRITO MUNICIPAL CAÑONGO		
ZONA URBANA		
CODIGO No. 001		
SECTOR: CAÑONGO	Valor	
promedio	RD\$	600.00
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		
Bo. Cañongo	RD\$	600.00
ZONA RURAL		
SECCION: LA VIGIA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA COLONIA JAPONESA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LAS PALOMITAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
SANCHEZ (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
KILOMETRO CUATRO (4) (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
KILOMETRO CUATRO (5) (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
EL COCO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
LAS PALMITAS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

**MUNICIPIO
LOMA DE CABRERA**

27

ZONA URBANA

CODIGO No. 001

SECTOR: CENTRO DEL PUEBLO

promedio

Valor

RD\$ 1,500.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. Legión	RD\$	800.00
Bo. Norte o Ensanche Quisqueya	RD\$	1,000.00
Bo. Centro del Pueblo	RD\$	1,000.00
Bo. Duarte	RD\$	1,000.00
Bo. Gregorio Luperón o La Gallera	RD\$	700.00
Bo. García	RD\$	600.00
Bo. Jaguita	RD\$	800.00
Bo. Sal si Puedes	RD\$	700.00
Bo. Gómez	RD\$	600.00
Bo. El Tanque	RD\$	300.00

Límites :

Al Norte: Dajabón

Al Sur: Restauración

Al Este: Partido y El Pino

Al Oeste: Carretera Capotillo

Vías Principales:

Carretera Duarte RD\$ 2,500.00



ZONA RURAL			
SECCION: EL AGUACATE			
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²	
ARROYO LA PUERTA (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
LA MARIHUANA (POBLADO)	300.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			20.00
INTERIOR			10.00
EL COROZO (POBLADO)	20.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
LOS ZUMBADORES (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
EL AGUACATE (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
MONTE HIGO (POBLADO)	400.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			20.00
INTERIOR			10.00
CERRO MONTE (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
MONTE LA JAGUA (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
LOS CANDELONES (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
MONTE LA JAGUA (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
EL CADILLAR (POBLADO)	200.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS MAGUAQUITOS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LOS PALMARITOS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
CARAMANA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA PEÑITA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

SECCION: EL CAJUIL		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
MASAQUITOS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
LAS LAGUNAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
EL CAJUIL (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		15.00
ARROYO AZUL (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		15.00
LA REFORMA (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LOS POMOS (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
SABANETA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS COLORADOS (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
EL RINCON (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
SECCION: MONTE GRANDE		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
EL COROZO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
MONTE GRANDE (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
PASO JACINTO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
PUERTO RICO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA HOYA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
PALO COLORADO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
MANCORNIA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
MASACRE (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
COROZO ABAJO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00



DISTRITO MUNICIPAL CAPOTILLO		
ZONA URBANA		
CODIGO No. 001		
SECTOR: CAPOTILLO	Valor promedio	RD\$ 200.00
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		
Bo. Capotillo	RD\$	200.00
ZONA RURAL		
SECCION: HIPOLITO BILLINI		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
HIPOLITO BILLINI (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		40.00
TRES PALMAS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
FONDO GRANDE (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
MONTE ADENTRO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
VILLA ESPERANZA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		25.00
CHORRO BONITO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
VILLA PORVENIR (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
BONITO VALLE (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 007-21



SECCION: LA PEÑITA ABAJO	VALOR EN RD\$/M²	
PARAJES:		
DON MIGUEL (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
TAMARINDO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA PEÑITA ABAJO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
PUEBLO NUEVO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
EL COROZO ABAJO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL JUNCO (POBLADO)	30.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL ALTO DE PALOMA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO DE LA CRUZ			
ZONA URBANA			
CODIGO No. 001			
SECTOR: CENTRO DEL PUEBLO	Valor promedio	RD\$	1,200.00
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:			
Bo. El Plan		RD\$	1,200.00
Bo. El Hospital		RD\$	700.00
Bo. La Escuela		RD\$	800.00
Bo. La Lechuza		RD\$	200.00



ZONA RURAL	
SECCION: PINAR CLARO	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
PINAR CLARO (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00
PIEDRA BLANCA (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00
CAMPECHE (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00
LAJAS CAMPECHE (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00
EL BAMBU (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00
EL YAREY (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00
YAREYCITO (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00

SECCION: EL PLAN	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
EL PLAN (POBLADO)	400.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00
SECTOR LA IGLESIA (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00
LOS TRES CAÑOS (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	10.00



SECCION: LA PIÑA		VALOR EN RD\$/M²
PARAJES:		
LA PIÑA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		10.00
LOS SOCIAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
SANDINO DIAZ (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		10.00

**MUNICIPIO
PARTIDO**

ZONA URBANA

CODIGO No. 001

SECTOR: CENTRO DEL PUEBLO

Valor promedio RD\$ 1,700.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. Partido o Centro del Pueblo RD\$ 1,500.00

Bo. El liceo RD\$ 1,400.00

Bo. Progreso RD\$ 1,400.00

Límites :

Al Norte: Dajabón, Las Matas de Santa Cruz y Guayubín

Al Sur: Loma de Cabrera y El Pino

Al Este: San Ignacio de Sabaneta y El Pino

Al Oeste: Dajabón y Loma de Cabrera

Vías Principales:

Carretera Duarte RD\$ 3,000.00



ZONA RURAL	
SECCION: PARTIDO ARRIBA	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
LOS INDIOS (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
LA PIÑA (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	15.00
INTERIOR	10.00
PARTIDO ARRIBA (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	15.00
INTERIOR	10.00
SANGRE LINDA (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	15.00
INTERIOR	10.00
HATICO VIEJO (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	15.00
INTERIOR	10.00

SECCION: VACA GORDA	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
BUEN GUSTO (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
LA CULATA (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
VACA GORDA (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
LA CULATA ARRIBA (POBLADO)	300.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	15.00
INTERIOR	10.00
HIGUERO (POBLADO)	200.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		5.00
AMINILLA (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA ESTANCIA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		10.00
INTERIOR		5.00

SECCION: LA GORRA		VALOR EN
PARAJES:		RD\$/M²
AMINILLA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LA GORRA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA BARRERA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
TAGUIQUE (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LOS CERROS DE AMINILLA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL RODEO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL ESTRECHO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL LLANO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA GALLINA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		15.00
SABANA DEL MEDIO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

37

**MUNICIPIO
RESTAURACION**

ZONA URBANA

CODIGO No. 001

SECTOR: CENTRO DEL PUEBLO Valor promedio RD\$ 1,100.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. Centro del Pueblo	RD\$	1,100.00
Bo. Sur	RD\$	800.00
Bo. El Cepillo	RD\$	500.00
Bo. Matadero	RD\$	400.00
Urbanización Los Pinos	RD\$	700.00
Bo. Monumento	RD\$	700.00
Bo. Lindo	RD\$	700.00
Bo. La Gallera	RD\$	800.00

Límites :

Al Norte: Mont-Organisé (Haití), Loma de Cabrera y El Pino

Al Sur: Cerca-la-Source (Haití) y Pedro Santana

Al Este: El Pino y Villa Los Almácigos

Al Oeste: Mont-Organisé, Carice y Cerca-la-Source (todas de Haití)

Vías Principales:

Carretera Duarte RD\$ 2,000.00



ZONA RURAL		
SECCION: CRUZ DE CABRERA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
CRUZ DE CABRERA ARRIBA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
CRUZ DE CABRERA ABAJO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA SIEMBRA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
RANCHO PEDRO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
PALMA DE LOS SANTOS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
VILLA ANACAONA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

SECCION: EL CARRIZAL		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA GARRAPATA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
JIMENEZ ABAJO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
EL CARRIZAL (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
MOCHITO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS HOYOS DE JIMENEZ (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		5.00
FONDO GRANDE (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
TIERRA SUCIA (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
VARA DE VACA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
MARIANO CESTERO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

SECCION: LA POCILGA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA POCILGA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
AGUA BLANCA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
VALLE NUEVO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
VALLE SIMON(POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
KILOMETRO UNO (1) (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
KILOMETRO UNO (4) (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

NEITA ABAJO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
EL COROSO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00

40

SECCION: LOS CEREZOS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
NEITA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
PALO QUEMADO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
BAUL (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA BERENJENA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LOS CEREZOS (POBLADO)	150.00	0.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LOA DEL GUANO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA SABANA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL HATO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
AGUA DE JUAN (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MOMPOQUE (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LAS ROSAS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA JAGUA ABAJO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LOMA DE CAÑA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
PELAGIO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LOMA DE SABANA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA PENDA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA JUGUA ARRIBA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL MANIEL (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO

EL PINO

ZONA URBANA

CODIGO No. 001

SECTOR: EL PINO

promedio

Valor

RD\$

800.00

COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:

Bo. EL Pino Norte

RD\$

800.00

Bo. El Pino Sur

RD\$

500.00

Límites :

Al Norte: Partido y San Ignacio de Sabaneta

Al Sur: Restauración y Villa Los Almácigos

Al Este: San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos

Al Oeste: Loma de Cabrera

Vías Principales:

Carretera Duarte

RD\$

1,500.00

ZONA RURAL			
SECCION: PLAN I			
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²	
LOS INAGITOS (LOS INAGITOS) (POBLADO)	300.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			20.00
INTERIOR			15.00
EL CAPACITO (POBLADO)	300.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			20.00
INTERIOR			15.00
LA AVANZADA (POBLADO)	250.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00
EL CANAL (POBLADO)	250.00		
CON FRENTE A LA CARRETERA			15.00
INTERIOR			10.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 007-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INAJE (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00

SECCION: EL RODEO		VALOR EN RD\$/M²
PARAJES:		
MARIZAN (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS COMPOS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA CENIZA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL RODEO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA MATA DE LIMON (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LAS CARRERAS (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LOS POZOS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
LA BURRA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL COROZO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL RODEO ADENTRO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

EL FANGO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
SABANA GURABO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
EL PINO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

DISTRITO MUNICIPAL MANUEL BUENO		
ZONA URBANA		
CODIGO No. 001		
SECTOR: MANUEL BUENO	RD\$	500.00
COMPRENDE LOS SIGUIENTES SECTORES:		
Bo. MANUEL BUENO	RD\$	500.00
ZONA RURAL		
SECCION: MANUEL BUENO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
PALO BLANCO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		20.00
LA JAGUA ARRIBA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		20.00
TERRAPLEN (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		20.00
LOS JENGIBRES (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		20.00



HIGO BONITO (POBLADO)	55.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LA CHANCLETA (POBLADO)	55.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
PIEDRA DE BOHIO (POBLADO)	55.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
SECCION: LA LUISA		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LA LUISA (POBLADO)	45.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		25.00
INTERIOR		20.00
LOS POZOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA GINA (LA GINITA) (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL ZUMBADOR (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL GUAYABAL (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LAS AUYAMAS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

ZONA RURAL		
SECCION: LA JAGUA ABAJO		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LA JAGUA ABAJO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
EL MANGUITO (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOS CACAOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOMA DE SABANA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LOMA DE LOS JOBOS (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
ARROYO DE LA JAGUA ARRIBA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00
LA JAGUA (POBLADO)	40.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		15.00

Conclusiones

Este producto cumple con el objetivo institucional de ejercer como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país. Es también soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás iniciativas de progreso de los diversos sectores que integran la nación. En consecuencia, sirve al ciudadano de forma puntual como referencia en cuanto a los valores catastrales promedio en materia pago de impuestos y expropiaciones.